



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC: 0024362/2017
Córdoba, 27 JUL 2017

VISTO

Lo solicitado por el Prof. Dr. Raúl Taccone, Coordinador del Área Centralizada de Actividades Prácticas, a fs. 1 del presente expediente, respecto de la Adquisición de Reactivos Químicos, Kits, Productos Químicos de Calidad USP, FA y Alimenticia, necesarios para el desarrollo de las Actividades Prácticas de esta Facultad, mediante **Contratación Directa N° 134/17**, aprobada por RD 756/2017;

CONSIDERANDO

Lo aconsejado por la Comisión Evaluadora en Acta de fecha 5 de julio del corriente año y lo informado por el Área Económico Financiera;

Que se debe dar cumplimiento con lo dispuesto por la legislación vigente Decreto 1023/01 y Dto. 1030/16, Ord. HCS 05/13 y Res. HCS 712/16;

Por ello;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS,
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Aprobar lo actuado y adjudicar a la firma **Master Química de Horacio Fúnes CUIT 23-22787654-9** los renglones 8, 15, 17, 20, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 32, 33, 34, 37, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 56, 58, 62, 63, 72, 73, 74, 76, 77, 78, 80, 81, 83, 84, 85, 96 y 97, por la suma total de **\$100.436,00 (Pesos Cien Mil Cuatrocientos Treinta y Seis con 00/100)**, por menor precio y ajustarse técnicamente a lo solicitado.

ARTICULO 2°.- Aprobar lo actuado y adjudicar a la firma **Todo Droga de Jose Levy CUIT 20-10377136-7**, los renglones 11, 12, 13, 14, 29, 30, 31, 38, 40, 86, 87, 93, 95, 98 y 99, por la suma total de **\$13.849,53 (Pesos Trece Mil Ochocientos Cuarenta y Nueve con 53/100)** por menor precio y ajustarse técnicamente a lo solicitado.

ARTICULO 3°.- Declarar fracasados los renglones 18, 21, 22, 54, 64, 67, 70, 75 y 91 por no ajustarse técnicamente a lo solicitado.

ARTICULO 4°.- Declarar desiertos los renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 16, 19, 35, 36, 39, 41, 55, 57, 59, 60, 61, 65, 66, 68, 69, 71, 79, 82, 88, 89, 90, 92 y 94.

//



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC: 0024362/2017

//

ARTICULO 5º.- Abonar la Contratación Directa sustanciada a través del expediente de referencia con partidas asignadas por Ord. HCS 01/2011.

ARTICULO 6º.- Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.


RESOLUCION Nro.:
mf/SB

1087



Prof. Dr. MARCELO M. MARISCAL
Secretario General
Fac. de Ciencias Químicas - UNC




Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC